

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

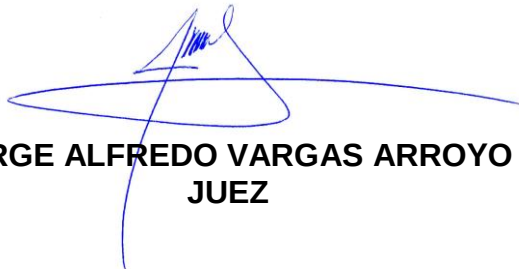
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00174-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: JUAN PABLO LOZANO.
Ejecutivo Singular

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, por cuanto no se efectuaron en debida forma, esto es, las, no fueron efectivas de conformidad con las certificaciones visibles a folio 89 vuelto.

NOTIFÍQUESE

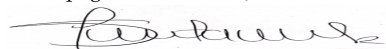


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LPGF

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 10 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario